

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: PIAS LINK - Cesta Equilibrada 2

Nombre del productor: Ibercaja Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.

Contacto: llame al teléfono +34 976 767 676 o consulte www.ibercaja.es

Autoridad competente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 31/10/2022

¿Qué es este producto?

Tipo

PIAS LINK en el que el tomador del seguro asume íntegramente el riesgo de la inversión.

Plazo

"PIAS LINK" no tiene una fecha de vencimiento prevista. En cualquier momento, el tomador podrá ejercer el derecho de rescate, cuyo valor está en función del valor de mercado de la cesta invertida. Si el tomador cancela el seguro, no tendrá derecho a la devolución de las primas pagadas.

Objetivos

El tomador invierte en la cesta "Equilibrada 2", una de las cuatro opciones de inversión que ofrece el producto ("Equilibrada 2", "Evolución", "Crecimiento" y "Dinámica"). Cada cesta tiene una política de inversión y el tomador podrá elegir la que más se adapte a su perfil inversor. El tomador podrá modificar la distribución de su inversión cambiando entre las diferentes cestas. La rentabilidad depende íntegramente del valor de las inversiones vinculadas sin que se garanticen ni capital ni interés o rentabilidad mínima alguna.

Inversor minorista al que va dirigido

El producto "PIAS LINK" está dirigido a clientes mayores de 18 años que quieran ahorrar de forma sistemática a través de primas periódicas y, previa autorización de la aseguradora, primas extraordinarias, con un objetivo de inversión a largo plazo ajustado a la cesta "Equilibrada 2", para obtener un capital no garantizado y, si cumple los requisitos de la Ley 24/2014 de 27 de noviembre, poder disfrutar de la exención de IRPF de los rendimientos del seguro. La cesta de inversión "Equilibrada 2" responde al siguiente objetivo de inversión a largo plazo: inversión en fondos de renta fija y fondos de renta variable, principalmente del Grupo Ibercaja. La inversión en fondos de renta variable de la cesta oscilará entre el 50% y el 100%, mientras que la exposición al riesgo de divisa podrá oscilar entre el 0% y el 100%. El área geográfica de inversión de la cesta es Global, y de forma minoritaria se podrían incluir países emergentes. Cualquiera de los fondos que componen la cesta son adecuados para inversiones a largo plazo.

Los clientes deben estar dispuestos a asumir el valor de los activos que componen la cesta vinculada a su contrato y que pueden fluctuar significativamente, al alza o a la baja ya que depende de la evolución de los mercados financieros, por lo que pueden producirse pérdidas relevantes. El tomador del seguro debe conocer las condiciones contractuales del seguro para determinar si éste se ajusta a sus necesidades, características y objetivos teniendo en cuenta sus conocimientos, y experiencia anterior, con los productos de inversión basados en seguros y los mercados financieros.

Prestaciones

Las prestaciones del seguro son las siguientes:

- En caso de supervivencia: Un capital no garantizado correspondiente al valor acumulado de la cesta de inversión elegida. El tomador tiene la opción de convertir el capital en una renta vitalicia garantizada. A partir de ese momento cesará la cobertura por fallecimiento y se estará a lo dispuesto en la documentación precontractual y contractual que se emita como consecuencia de la constitución de la renta. El tomador podrá percibir el importe del rescate en un único pago, pero perderá las ventajas fiscales propias del producto.

- En caso de fallecimiento: El beneficiario recibirá un capital formado por el valor acumulado de la cesta de inversión asociada al contrato en el momento de la notificación del fallecimiento, incrementada en un 10% del valor de la cesta de inversión al inicio del mes en el que hubiera ocurrido el fallecimiento del asegurado (este incremento tiene un máximo de 12.000 euros, para una edad igual o inferior a 64 años, y de 600 euros cuando exceda de esta edad).

El valor acumulado de la cesta de inversión será el valor de la cesta generada por las primas aportadas deducidos los costes del seguro (ver epígrafe "¿Cuáles son los costes?") y la prima de riesgo biométrico para la cobertura del riesgo de fallecimiento y los rescates efectuados.

Para un asegurado de 45 años y una inversión de 1.000 euros/año, la prima de cobertura de fallecimiento para un periodo recomendado de 6 años ascendería a 5 euros.

El valor de dichas prestaciones se muestra en la sección *¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?*

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de Riesgo (IRR)



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 6 años (72 meses). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero, ya que este valor dependerá de la evolución de la inversión afecta.

El indicador resumido de riesgo (IRR) es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra la probabilidad de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Se ha clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 1 significa "el riesgo más bajo" y 7 significa "el riesgo más alto". Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como "baja". La probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle se califica como "improbable".

Si no se puede pagar lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución de los mercados, por lo que podría perder una parte o la totalidad de la inversión.

No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección *¿Qué pasa si Ibercaja Vida no puede pagar?*) El indicador de riesgo definido anteriormente no tiene en cuenta esta protección.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 11 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado:		6 años	
Ejemplo de inversión:		1.000 EUR al año	
Prima de seguro:		5 EUR	
Escenarios en caso de supervivencia		En caso de salida después de 1 año (12 meses)	En caso de salida después de 6 años (72 meses)
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	660 EUR -34,0%	3.146 EUR -18,2%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	893 EUR -10,7%	3.146 EUR -18,2%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	1.005 EUR 0,5%	6.424 EUR 2,0%
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes Rendimiento medio cada año	1.109 EUR 10,9%	7.310 EUR 5,7%
Importe invertido acumulado a lo largo del tiempo		1.000 EUR	6.000 EUR
Escenario de fallecimiento	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.105 EUR	7.066 EUR
Primas de seguro acumuladas a lo largo del tiempo		0 EUR	5 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

No se garantiza un rendimiento mínimo en ningún periodo pudiendo incluso perder parte o la totalidad del importe invertido.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable en el periodo de mantenimiento recomendado se produjeron para una inversión de 1.000 euros/año entre agosto 2021 - septiembre 2022, abril 2013 - abril 2019 y noviembre 2011 - noviembre 2017 respectivamente.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 6 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que una persona de 45 años invierta 1.000 euros/año. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

¿Qué pasa si Ibercaja Vida no puede pagar?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago de Ibercaja Vida y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante, lo anterior, Ibercaja Vida está sometida a una normativa existente en materia de supervisión y solvencia, que tiene como objetivo que la probabilidad de impago por parte de las entidades aseguradoras sea muy reducida. Ibercaja Vida cumple con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Así mismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesora sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

— El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.

— Se invierten 1.000 euros anuales.

	En caso de salida después de 1 año (12 meses)	En caso de salida después de 6 años (72 meses)
Costes totales	14 EUR	304 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	1,4%	1,4% cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 7,2% antes de deducir los costes y del 2,0% después de deducir los costes.

El cuadro anterior representa los costes para distintos horizontes temporales, suponiendo un escenario de rentabilidad moderado y una inversión de 6.000 euros. El coste biométrico se calcula como la diferencia entre la prima de fallecimiento satisfecha por el tomador para cubrir el riesgo y el valor real esperado de la cobertura del riesgo de fallecimiento.

Composición de costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento del producto al final del período de mantenimiento recomendado;
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entradas o salidas		Impacto de los costes anuales con salida después de 6 años (72 meses)
Coste de entrada	El impacto de los costes a pagar al realizar la inversión. El impacto de los costes ya incluidos en el precio. No se cobran costes de entrada.	n.a.
Coste de salida	El impacto de los costes a pagar al salir de la inversión cuando llega el vencimiento. Los costes de salida se indican como «n. a.» en la columna siguiente, ya que no aplican para este producto.	n.a.
Costes corrientes detraídos cada año		
Comisión de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento.	El impacto de los gastos de administración, distribución y de la cobertura del riesgo biométrico.	0,8%
Costes de operación de la cartera	% sobre el valor de la inversión por año. Se trata de una estimación de los costes incurridos que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,7%
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto	n.a.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 6 años

El periodo de mantenimiento recomendado se ajusta al horizonte temporal de la cesta invertida, siendo este de 6 años. En esta fecha se estima que se optimiza la relación rentabilidad y riesgo del seguro. El tomador podrá hacer rescates parciales y totales en cualquier momento de la vigencia del seguro, sin la aplicación de ningún tipo de comisión a favor de la aseguradora. El rescate total produce la cancelación del contrato y se obtiene un capital que puede ser mayor o inferior a las primas aportadas. El rescate parcial no cancela el contrato, pero produce una reducción de los valores del seguro.

¿Cómo puedo reclamar?

Le recomendamos que se ponga en contacto con una oficina de Ibercaja Banco, S.A. donde le atenderán de forma rápida y personalizada.

Asimismo, en <http://www.ibercaja.es/particulares/atencion-cliente/>, encontrará todos los canales disponibles para la atención al cliente, incluyendo un Formulario de quejas y reclamaciones, mediante el cual atenderemos las quejas y reclamaciones que quiera plantearnos. Sin perjuicio de poder acudir a los órganos jurisdiccionales, usted podrá plantear sus reclamaciones a las siguientes instancias:

El Servicio de Atención al Cliente de Ibercaja, cuya dirección es Plaza de Basilio Paraíso 2. C.P. 50008, Zaragoza, y el correo electrónico atencioncliente@ibercaja.es, tiene la obligación de atender las quejas y reclamaciones presentadas ante él, directa o indirectamente o mediante representación, por todas las personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que reúnan la condición de usuario de los servicios financieros prestados por el Grupo Ibercaja, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del principio de equidad.

Se encuentra también a disposición de los clientes el teléfono 900 10 27 06 en el que le podrán informar de los requisitos para presentar una reclamación formal. El Servicio de Atención del Cliente dispone de un plazo máximo de un mes para resolver las quejas y reclamaciones recibidas. Transcurrido este plazo sin recibir una resolución, o si existiese disconformidad con la misma, el reclamante podrá recurrir ante el siguiente Organismo: **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones - Servicio de Reclamaciones**. Dirección: Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid - Teléfono: 902 191 111 - <http://www.dgsfp.mineco.es/>

Otros datos de interés

De forma adicional al presente documento, se pondrá a su disposición la nota informativa y la información del Mediador en esta fase pre-contractual. En las posteriores fases se facilitarán las condiciones particulares, especiales y generales, así como cualesquiera otros documentos necesarios para contratar el seguro. No se pueden proporcionar las rentabilidades históricas de la cesta de inversión debido a que no existen datos históricos suficientes para efectuar su cálculo. Puede obtener información adicional en www.ibercaja.es y consultar los Documentos de Datos Fundamentales en la dirección web <https://www.ibercaja.es/priips/>. Este seguro, además, se comercializa bajo el régimen de un Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS), disfrutando del tratamiento fiscal previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este documento se elabora de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 de la Comisión de 6 de septiembre de 2021, el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión de 8 de marzo de 2017 y el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros, mediante el establecimiento de normas técnicas de regulación respecto a la presentación, el contenido, el examen y la revisión de los documentos de datos fundamentales y las condiciones para cumplir el requisito de suministro de dichos documentos.

Recibí: El cliente